

CONTRERAS BLANCO, ÓSCAR (2012): *LA COMPETENCIA DESLEAL Y EL DEBER DE CORRECCIÓN EN LA LEY CHILENA* (SANTIAGO, EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE) 209 PP.

La monografía en comento representa con mucha probabilidad el primer trabajo comprensivo, uniforme y sistemático sobre la competencia desleal como práctica anticompetitiva tipificada en nuestra legislación mercantil, que se publica como libro. Si bien en materia de Derecho Comercial podemos encontrar normas dispersas que tratan y sancionan esta conducta lesiva del mercado, hasta ahora la literatura jurídica nacional no contaba con una obra que la analizara desde una óptica doctrinaria, le diera un sustento más conectado con los principios generales del Derecho y la presentara en forma sistematizada para facilitar su comprensión y aplicación práctica.

En materia mercantil, la competencia desleal encuentra un reconocimiento normativo tanto en las reglas sobre protección al consumidor (contenidas en la Ley N° 19.496), en cuanto dicha conducta puede realizarse para confundirlo y engañarlo acerca de las condiciones, propiedades y características de un producto o servicio, en las reglas sobre protección al proveedor, ya sea desde la órbita interna de sus actividades (contenidas en el artículo 404 del Código de Comercio y en la ley N° 18.046) o desde la órbita externa (contenidas en la Ley N° 19.039), y en las reglas de protección del mercado (contenidas en el Decreto Ley 211 de 1973).

Su fundamento es el correcto funcionamiento del sistema del comercio sin distorsiones artificiales, y resguardando la existencia de conductas competitivas limpias, para en protección, ya se ha dicho, del mercado, de los comerciantes y, en definitiva, de los consumidores. Para explicar la

existencia de estas normas, el profesor Contreras reconoce el origen de esa protección en los principios generales del derecho de la buena fe y del actuar con decencia y corrección, es decir, identificando con acierto a la ética empresarial como telón de fondo de la sanción a las conductas lesivas por competencia desleal.

Entre los fundamentos del deber de competir lealmente en las actividades mercantiles, encontramos también el principio de igualdad de oportunidades empresariales, comprendido indirectamente en el artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República, que puede ser conculcado por actividades desleales de los competidores y el derecho a la información respecto a las empresas productoras y a los bienes y servicios que ofrecen al mercado, que deviene de un interés superior emanado del derecho a la salud, a la seguridad del consumo o a la protección del medio ambiente.

Por ello, el libro del profesor Contreras abre interrogantes válidas, pues llama a preguntarse si es que existe una obligación de actuar lealmente en el derecho en general (no solo a partir de los actos de competencia entre comerciantes) sino en todo ámbito de actividades que tienen o pueden llegar a tener efectos jurídicos, como la ejecución misma de los contratos, el cumplimiento de las obligaciones naturales, las negociaciones previas a la formación del consentimiento, los tratos preliminares, etc. Y si la respuesta es afirmativa, entonces cabe preguntarse entre quiénes existe esta obligación y por cuánto tiempo se mantiene vigente.

Por las razones anteriores, me parece que esta obra es un aporte interesante a la

discusión sobre los fines mismos del Derecho, a partir de una institución de desarrollo novel y cuya reciente incorporación a normas positivas abre un frente de aplicación práctica a conductas concretas.

Aparte de ello, trata con orden el tema específico de análisis, partiendo por explicar qué es la competencia desleal, su evolución histórica y comparada, los objetos de protección (el establecimiento de comercio, los derechos de los consumidores y el mercado) y la clasificación doctrinaria de los actos desleales. Prosigue la monografía explicando los antecedentes de la protección contra la competencia desleal en

Chile, efectuando una exégesis de la ley que regula la competencia desleal y analizando la institución de la buena fe y la protección de las buenas costumbres como deberes de corrección en la competencia mercantil. Por último, explica las acciones de competencia desleal y el procedimiento judicial aplicable, para terminar con un análisis de la prohibición contractual a la competencia.

En suma, la actualidad de la obra y su mirada profesional constituyen una contribución positiva en tiempos donde se echa de menos un mayor aporte doctrinal hacia la evolución de las instituciones del Derecho Comercial.

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA\*

---

\* Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile; Master of Comparative Jurisprudence, New York University.